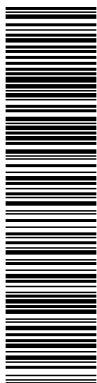


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 5. BASES SALON DE OTOÑO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 302OY-E8DH9-FN7NR Fecha de emisión: 21 de Julio de 2022 a las 13:14:22 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/07/2022 12:12



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5.- Bases del XXV Salón de Otoño de Pintura de Huelva, año 2022.

Vista Propuesta firmada por el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y por la Sra. Jefa de Sección de Archivos y Bibliotecas Municipales, Sra. Borralló Oliver, de fecha 5 de julio 2022, relativa a las Bases del XXV Salón de Otoño de Pintura de Huelva del año 2022.

Visto el Informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 5 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

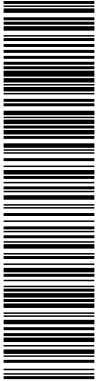
"PRIMERO.- A juicio de quien suscribe, se trata de una actividad de fomento realizada en ejercicio de las competencias que el Ayuntamiento ostenta en base a lo establecido en el art. 25.2.m) "Promoción de la cultura" de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

"SEGUNDO.- A tenor de lo previsto en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios que otorguen las Administraciones Públicas de carácter educativo, cultural, científico o de cualquier otra naturaleza, deben ajustarse a lo previsto en dicha ley "salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable".

"TERCERO.- Sin embargo, la propia Disposición Adicional establece que el régimen especial aplicable a estos premios se establecerá "reglamentariamente", cuestión ésta que no se ha producido hasta ahora.

En el presente caso, unas de las especiales singularidades que presentan los premios radica en el hecho de que el Ayuntamiento adquiere la propiedad de las obras pictóricas premiadas, lo que vendría a remitirnos al ámbito jurídico de la adquisición (onerosa) de bienes, regulada en la legislación patrimonial, si bien se trata de importes de escasa cuantía (inferior a 18.000 €) que incluso permitiría la adquisición por procedimiento negociado sin publicidad (art. 10 de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 5. BASES SALON DE OTOÑO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 302OY-E8DH9-FN7NR Fecha de emisión: 21 de Julio de 2022 a las 13:14:22 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/07/2022 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 302OY-E8DH9-FN7NR-B96428599B387CE34E94DABF18437AB7E30EFFF1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

***CUARTO.-** Las Bases del Concurso que se pretende convocar han sido informadas favorablemente por la técnico Jefe de Sección de Archivo y Bibliotecas Municipales, y, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, su contenido puede considerarse admisible para el fin que pretenden regular.*

No obstante, dado que con su aprobación se comprometen obligaciones económicas para el Ayuntamiento, el expediente debe someterse al preceptivo informe de fiscalización de la Intervención Municipal”.

Visto igualmente el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 15 de julio de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar las Bases del XXV Salón de Otoño de Pintura de Huelva del año 2022, y el gasto correspondiente al premio previsto, en los términos siguientes:

BASES XXV SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA DE HUELVA, 2022

El Ayuntamiento de Huelva convoca el XXV Salón de Otoño de Pintura, año 2022 según las siguientes

Bases

Participantes.

Podrán participar todos los artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años, residentes en España.

Características de las obras.

Cada participante podrá presentar una sola obra, de la que sea autor y propietario, la medida del soporte no podrá superar los 150 x 150 cm en cualquiera de sus lados. La obra presentada debe ser única, original y no haber sido premiada en otro certamen. Las obras se presentarán firmadas. La técnica, el procedimiento y el tema son libres. No se aceptarán obras seriadas.

Fases del certamen. Preselección y presentación de obras.

Fase 1. Preselección de obras.

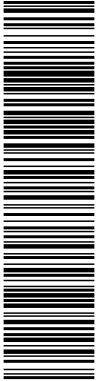
Los artistas interesados en participar en el XXV Salón de Otoño de Pintura de Huelva deben enviar por correo electrónico (dirección indicada en la web del Ayuntamiento de Huelva) la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (puede descargarse en la web del Ayuntamiento de Huelva)
- DNI o tarjeta de residente (formato pdf).
- Breve currículum vitae con información de los trabajos realizados en los últimos años (formato pdf).
- Una fotografía de la obra a color, formato jpg, calidad no inferior a 300 ppp.

Los documentos deben ir adjuntos en un único correo, no se admiten enlaces a otras plataformas o servicios de transferencia de archivos.

El plazo de envío de la documentación finaliza el 30 de septiembre de 2022.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 5. BASES SALON DE OTOÑO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 302OY-E8DH9-FN7NR Fecha de emisión: 21 de Julio de 2022 a las 13:14:22 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/07/2022 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2415029-302OY-E8DH9-FN7NR-B96428599B387CE34E94DABF18437AB7E30EFF11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

De entre los participantes, el comité de organización y el Jurado preseleccionarán las obras que optarán a los premios y formarán parte de la exposición.

Fase 2. Presentación de obras preseleccionadas

El plazo de presentación física de las obras preseleccionadas será del 10 al 26 de octubre de 2022 (excepto sábados, domingos y festivos). El Ayuntamiento de Huelva se reserva el derecho de ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno. Las obras deberán entregarse en el horario y lugar indicados en la web del Ayuntamiento de Huelva.

No se admitirán trabajos protegidos por cristal.

La organización del Certamen pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no se responsabiliza de los deterioros o extravíos que pudieran producirse, incluso en el transporte. El artista, a título personal, podrá contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Las obras enviadas por empresa de transporte lo serán en la modalidad de "puerta a puerta", por cuenta y riesgo del concursante, así como los gastos de envío y devolución supongan.

La obra deberá venir acompañada de:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado y firmado (puede descargarse en la web del Ayuntamiento de Huelva).

_ Fotocopia DNI o tarjeta de residente

Jurado

El Jurado estará formado por personas vinculadas al mundo del arte y la cultura, y representantes del Ayuntamiento de Huelva. Su veredicto será inapelable.

De entre las obras preseleccionadas el Jurado elegirá las obras premiadas, así como las seleccionadas para formar parte de la Exposición y del Catálogo.

El Jurado se reserva el derecho de conceder uno o más accésits al premio o declararlo desierto.

La deliberación del Jurado será publicada en la web del Ayuntamiento de Huelva.

Premios.

Se establecen dos premios dotados con las siguientes cantidades,

- 1º Premio: 6000 €
- 2º Premio: 3000 €

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

Las dos obras premiadas quedarán como propiedad del Ayuntamiento de Huelva, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción de las mismas en cualquier soporte físico o digital que considere.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 5. BASES SALON DE OTOÑO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 302OY-E8DH9-FN7NR Fecha de emisión: 21 de Julio de 2022 a las 13:14:22 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/07/2022 12:12



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Exposición y Catálogo

Con las obras premiadas y seleccionadas por el Jurado se editará un Catálogo y se realizará una Exposición en las Salas de la Casa Colón de Huelva desde el 24 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2022.

Las obras seleccionadas no se podrán retirar en ningún momento hasta que finalice la Exposición.

Las obras seleccionadas para la exposición contarán con el consentimiento expreso de sus autores para ser reproducidas en el catálogo.

Retirada de las obras.

Las obras seleccionadas por el Jurado podrán retirarse, en la dirección y horario indicado en la web del Ayuntamiento de Huelva, en un plazo máximo de 10 días hábiles, tras la clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas se considerarán abandonadas por sus titulares, pasando a libre disposición de la Organización del Certamen.

Las obras entregadas por empresa de transporte serán devueltas también por agencia en su embalaje reutilizable o, en su defecto, en plástico burbuja y cartón.

Aceptación de las Bases

La participación en el Salón de Otoño de Pintura de Huelva supone la aceptación de las presentes bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas.

Publicidad

La convocatoria y las Bases serán publicadas en la web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva www.huelva.es y en la prensa local.

Web del Certamen: <http://www.huelva.es/portal/> (Servicios Municipales_Cultura)

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).